

DGS



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Expte. 2021-68-1-000937

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 190/2022

Montevideo, - 7 SET. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 134/2021 de fecha 22 de julio de 2021;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la Sociedad de Hecho MARTIN GOMEZ LUIS ROBERTO Y DEL PUERTO MARENALES CELSA DAH, RUT 218841280016, para la actividad de Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 8.576 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sitios en la calle Zelmar Michelini 1108, correspondiente a la zona 'C01' del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 539/2020, consistente en la generación de 4 (cuatro) viviendas promovidas;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa no ha utilizado los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la Sociedad de Hecho MARTIN GOMEZ LUIS ROBERTO Y DEL PUERTO MARENALES CELSA DAH;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;


RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 134/2021 de fecha 22 de julio de 2021, al proyecto de inversión presentado por la Sociedad de Hecho MARTIN GOMEZ LUIS ROBERTO Y DEL PUERTO MARENALES CELSA DAH, RUT 218841280016 (Proyecto Nº 957).-

2º.- La empresa MARTIN LUIS Y DEL PUERTO CELSA, deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial